



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

18 de enero del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00051421

Fecha de presentación: 18/enero/2021 a las 14:59 horas

Nombre del solicitante:



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito presupuesto asignado y los ingresos totales del ayuntamiento, desde el inicio de esta administración 01 de octubre 2019 a la fecha.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 18/enero/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>01/02/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>25/01/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>01/02/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
19 ENE 2021
SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.
TESORERÍA 19 ENE 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-008-VIII/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 19 de enero del 2021

Recibido

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00051421** recibida el 18 de enero del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito presupuesto asignado y los ingresos totales del ayuntamiento, desde el inicio de esta administración 01 de octubre 2019 a la fecha. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
19 ENE 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-015-VIII/2021
 ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 28 de enero del 2021.



PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 18 de enero del 2021, identificada con el folio no. 00051421 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Tesorería Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
 "HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
 ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

B.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 DECEMBER 28 2021
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
 T. 661.61.49.600



TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-104 / 2021

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 25 de enero de 2021

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y en atención al oficio no. PL-NA-008-VIII/2021 derivado de una solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00051421, en el cual nos solicita dar respuesta a petición ciudadana, por lo que se requiere se sirva remitir de manera física a su dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito presupuesto asignado y los ingresos totales del Ayuntamiento, desde el inicio de esta administración 01 de octubre 2019, a la fecha.

Derivado de la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00051421, le informo que la información solicitada la podrá consultar en nuestro Portal del Ayuntamiento ingresando a los siguientes links:

<http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-cuenta-publica-2019-inicio-de-ejercicio?seccion=1#undefined2>

<http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-cuenta-publica-2020-inicio-de-ejercicio?seccion=1#undefined2>

<http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-cuenta-publica-2021-inicio-de-ejercicio?seccion=1#undefined2>

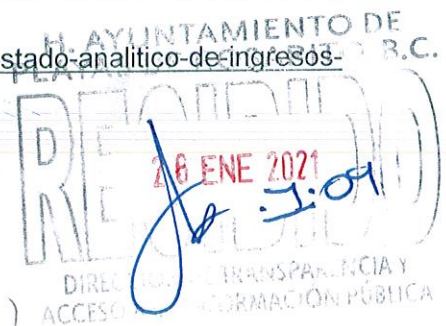
<http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/2020-04/iv.-e.-estado-analitico-de-ingresos-detallado-firmado.pdf>

<http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/2020-11/iv.-e.-estado-analitico-de-ingresos-detallado-ldf-firmado.pdf>

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

26 ENE 2021

Recibido



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

TESORERIA MUNICIPAL

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted



ATENTAMENTE:
"HUMANIZANDO ROSARITO"

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

c.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez. - Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
c.c.p. archivo/ GRG



PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPALIDAD

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2020
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	\$ 181,569,103.00	\$ -	\$ 181,569,103.00	\$ 81,307,408.32	\$ 81,307,408.32	\$ (100,266,694.68)
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 2,781,000.00	\$ -	\$ 2,781,000.00	\$ 380,270.02	\$ 380,270.02	\$ (2,400,729.98)
C. Contribuciones de Mejoras	\$ 1,802,500.00	\$ -	\$ 1,802,500.00	\$ 262,046.14	\$ 262,046.14	\$ (1,540,453.86)
D. Derechos	\$ 50,994,354.00	\$ -	\$ 50,994,354.00	\$ 11,901,501.84	\$ 11,901,501.84	\$ (39,092,852.16)
E. Productos	\$ 9,525,656.00	\$ -	\$ 9,525,656.00	\$ 1,250,396.55	\$ 1,250,396.55	\$ (8,275,259.45)
F. Aprovechamientos	\$ 9,335,097.00	\$ 309,300.00	\$ 9,644,397.00	\$ 4,192,247.92	\$ 4,192,247.92	\$ (5,452,149.08)
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h. Participaciones	\$ 181,482,747.40	\$ 15,859,077.60	\$ 197,341,825.00	\$ 49,371,074.00	\$ 49,371,074.00	\$ (152,111,673.40)
h1) Fondo General de Participaciones	\$ 135,234,901.85	\$ 7,739,414.15	\$ 142,974,316.00	\$ 34,712,314.00	\$ 34,712,314.00	\$ (100,522,587.85)
h2) Fondo de Fomento Municipal	\$ 21,522,207.78	\$ 1,251,703.22	\$ 22,773,911.00	\$ 5,885,398.00	\$ 5,885,398.00	\$ (15,888,512.78)
h3) Fondo de Fideicomiso y Recaudación	\$ 8,658,908.87	\$ 495,544.13	\$ 9,154,453.00	\$ 1,824,917.00	\$ 1,824,917.00	\$ (6,833,991.87)
h4) Fondo de Compensación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$ 3,049,865.70	\$ 174,542.30	\$ 3,224,408.00	\$ 1,042,544.00	\$ 1,042,544.00	\$ (2,007,321.70)
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h9) Gasolinas y Diesel	\$ 13,016,863.20	\$ 147,873.80	\$ 13,164,737.00	\$ 2,702,550.00	\$ 2,702,550.00	\$ (10,314,313.20)
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$ -	\$ 6,070,000.00	\$ 6,070,000.00	\$ 3,403,351.00	\$ 3,403,351.00	\$ 3,403,351.00
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (i1+i2+i3+i4+i5)	\$ 12,872,407.41	\$ 4,591,838.29	\$ 17,464,245.70	\$ 6,088,586.14	\$ 6,088,586.14	\$ (6,783,821.27)
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 335.00	\$ 335.00	\$ 335.00
i2) Fondo de Compensación (BNA)	\$ 11,002,341.27	\$ (6,721,074.57)	\$ 4,281,266.70	\$ 408,124.00	\$ 408,124.00	\$ (10,593,217.27)
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 1,870,066.14	\$ (447,087.14)	\$ 1,422,979.00	\$ 517,658.00	\$ 517,658.00	\$ (1,352,408.14)
i4) Fondo de Compensación de Aspectos Intermedios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
i5) Otros Incentivos Económicos	\$ -	\$ 11,760,000.00	\$ 11,760,000.00	\$ 5,161,469.14	\$ 5,161,469.14	\$ 5,161,469.14
J. Transferencias y Asignaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
K. Convenios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 190,060.89	\$ 190,060.89	\$ 190,060.89
k1) Otros Convenios y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 190,060.89	\$ 190,060.89	\$ 190,060.89
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L1+L2)	\$ 9,752,181.24	\$ 813,687.76	\$ 10,565,869.00	\$ 2,224,490.00	\$ 2,224,490.00	\$ (7,527,701.24)
l1) Participaciones en Ingresos Locales	\$ 9,752,181.24	\$ 813,687.76	\$ 10,565,869.00	\$ 2,224,490.00	\$ 2,224,490.00	\$ (7,527,701.24)
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	\$ 460,116,048.05	\$ 21,573,903.65	\$ 481,689,951.70	\$ 167,163,071.82	\$ 167,163,071.82	\$ (302,951,974.23)
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (Aa1+Aa2+Aa3+Aa4+Aa5+Aa6+Aa7+Aa8)	\$ 106,194,012.99	\$ (8,125,248.99)	\$ 98,068,764.00	\$ 23,267,872.00	\$ 23,267,872.00	\$ (82,926,140.99)
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$ 33,272,602.09	\$ 160,997.10	\$ 33,433,599.19	\$ 4,997,281.00	\$ 4,997,281.00	\$ (28,275,321.09)
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 72,921,410.90	\$ (8,286,206.09)	\$ 64,635,204.81	\$ 18,270,591.00	\$ 18,270,591.00	\$ (54,850,819.90)
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B. Convenios (Bb1+Bb2+Bb3+Bb4)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b1) Convenios de Protección Social en Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b2) Convenios de Descentralización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b3) Convenios de Reasignación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b4) Otros Convenios y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Fondos Distintos de Aportaciones (Cc1+Cc2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c2) Fondo Minero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Fianzas y Aboliciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (F = A + B + C + D + E)	\$ 106,194,012.99	\$ (8,125,248.99)	\$ 98,068,764.00	\$ 23,267,872.00	\$ 23,267,872.00	\$ (82,926,140.99)
II. Ingresos Derivados de Financiamientos (II = A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	\$ 566,309,059.04	\$ 13,448,654.66	\$ 579,757,713.70	\$ 180,430,943.82	\$ 180,430,943.82	\$ (385,878,115.22)
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

H. Araceli Brown F.

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Manuel Zermeno Chavez

LAE MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Jose Manuel Gonzalez Araulo

C.P. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARAULO
REALIDADAD MUNICIPAL

PLAYAS DE
ROSARITO



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPIO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2020
(PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	\$ 181,569,103.00	\$ 4,000,000.00	\$ 185,569,103.00	\$ 159,454,020.68	\$ 159,454,020.68	\$ 22,115,082.32
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 2,781,000.00	\$ -	\$ 2,781,000.00	\$ 2,131,821.66	\$ 2,131,821.66	\$ 649,178.34
C. Contribuciones de Mejoras	\$ 1,802,500.00	\$ -	\$ 1,802,500.00	\$ 1,074,731.92	\$ 1,074,731.92	\$ 727,768.08
D. Derechos	\$ 50,994,354.00	\$ -	\$ 50,994,354.00	\$ 35,169,083.53	\$ 35,169,083.53	\$ 14,825,270.47
E. Productos	\$ 9,525,856.00	\$ -	\$ 9,525,856.00	\$ 4,778,833.59	\$ 4,778,833.59	\$ 4,748,022.41
F. Aprovechamientos	\$ 9,335,097.00	\$ 2,698,410.00	\$ 12,033,507.00	\$ 11,178,166.78	\$ 11,178,166.78	\$ 8,810,997.78
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
H1) Fondo General de Participaciones	\$ 181,492,747.40	\$ 25,829,967.80	\$ 207,322,715.20	\$ 158,549,360.00	\$ 158,549,360.00	\$ 24,933,387.40
H2) Fondo de Fomento Municipal	\$ 135,234,901.85	\$ 10,874,267.15	\$ 146,109,169.00	\$ 109,284,871.00	\$ 109,284,871.00	\$ 25,950,030.85
H3) Fondo de Fomento y Recaudación	\$ 21,522,207.78	\$ 1,231,703.22	\$ 22,753,911.00	\$ 17,030,847.00	\$ 17,030,847.00	\$ 4,491,360.78
H4) Fondo de Compensación	\$ 8,658,908.87	\$ 495,544.13	\$ 9,154,453.00	\$ 7,254,517.00	\$ 7,254,517.00	\$ 1,404,391.87
H5) Fondo de Compensación de Hidrocarburos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H6) Incentivo Especial Sobre Producción y Servicios	\$ 3,049,865.70	\$ 1,210,579.30	\$ 4,260,445.00	\$ 4,357,377.00	\$ 4,357,377.00	\$ 1,307,511.30
H7) 0.12% de la Recaudación Federal Participativa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H9) Gasolinas y Desechos	\$ 13,016,863.20	\$ 147,873.80	\$ 13,164,737.00	\$ 7,224,519.00	\$ 7,224,519.00	\$ 5,792,344.20
H10) Fondo del Incentivo Sobre la Renta	\$ -	\$ 12,070,000.00	\$ 12,070,000.00	\$ 11,397,229.00	\$ 11,397,229.00	\$ 11,397,229.00
H11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I1+I2+I3+I4+I5)	\$ 12,872,407.41	\$ 4,591,838.29	\$ 17,464,245.70	\$ 12,435,112.10	\$ 12,435,112.10	\$ 437,295.31
I1) Tenencia e Uso de Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83,360.00	\$ 83,360.00	\$ 83,360.00
I2) Fondo de Compensación ISAN	\$ 11,002,341.27	\$ 5,721,074.57	\$ 16,723,415.84	\$ 4,281,266.70	\$ 4,281,266.70	\$ 9,131,718.27
I3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 1,870,066.14	\$ 447,087.14	\$ 2,317,153.28	\$ 1,422,979.00	\$ 1,422,979.00	\$ 722,554.14
I4) Fondo de Compensación de Reparos Intermedios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I5) Otras Incentivos Económicos	\$ -	\$ 11,760,000.00	\$ 11,760,000.00	\$ 9,333,617.10	\$ 9,333,617.10	\$ 9,333,617.10
J. Transferencias y Asignaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
K. Convenios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
K1) Otros Convenios y Subsidios	\$ -	\$ 1,372,574.00	\$ 1,372,574.00	\$ 320,996.27	\$ 320,996.27	\$ 320,996.27
K2) Otros Ingresos de Libre Disposición (K1+K2)	\$ 9,752,191.24	\$ 813,687.76	\$ 10,565,879.00	\$ 8,745,857.00	\$ 8,745,857.00	\$ 1,006,324.24
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ 9,152,181.24	\$ 813,687.76	\$ 9,965,869.00	\$ 8,745,857.00	\$ 8,745,857.00	\$ 1,006,324.24
M. Total de Ingresos de Libre Disposición	\$ 360,115,046.05	\$ 39,306,477.65	\$ 409,421,523.70	\$ 392,833,983.63	\$ 392,833,983.63	\$ 67,281,062.42
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
N. Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A1+A2+A3+A4+A5+A6+g7+A8)	\$ 106,194,012.99	\$ 8,125,248.99	\$ 114,319,261.98	\$ 77,299,534.00	\$ 77,299,534.00	\$ 28,894,478.99
A1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$ 33,272,602.09	\$ 8,286,206.09	\$ 41,558,808.18	\$ 22,487,761.00	\$ 22,487,761.00	\$ 10,784,841.09
A4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de	\$ 72,921,410.90	\$ 160,957.10	\$ 73,082,368.00	\$ 54,811,773.00	\$ 54,811,773.00	\$ 18,109,637.90
A5) Fondo de Aportaciones Múltiples	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B. Convenios (B1+B2+B3+B4)	\$ -	\$ 16,002,969.00	\$ 16,002,969.00	\$ 13,505,919.60	\$ 13,505,919.60	\$ 13,505,919.60
B1) Convenios de Protección Social en Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B2) Convenios de Descentralización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B3) Convenios de Reasignación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B4) Otros Convenios y Subsidios	\$ -	\$ 16,002,969.00	\$ 16,002,969.00	\$ 13,505,919.60	\$ 13,505,919.60	\$ 13,505,919.60
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C1+C2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C2) Fondo Mínimo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
O. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (N + A + B + C + D + E)	\$ 106,194,012.99	\$ 7,877,720.01	\$ 114,071,733.00	\$ 90,805,453.60	\$ 90,805,453.60	\$ 15,388,559.39
P. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	\$ 566,309,059.04	\$ 47,184,197.66	\$ 613,493,256.70	\$ 483,639,437.23	\$ 483,639,437.23	\$ 82,669,621.81
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

H. Araceli Brown

H. ARACELI BROWN FIGUEROA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Manuel Zermeno

LAZ MANUEL ZERMENO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Jose Manuel Gonzalez

C.P. JOSE MANUEL GONZALEZ ARAUJO
RECAUDADOR MUNICIPAL

PLAYAS DE
ROSARITO



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600